ECONOMIST & JURIST



Redacción



Se paraliza la obligatoriedad de dar de alta en la seguridad social a los becarios no remunerados hasta el próximo curso

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ha coordinado e impulsado la reunión, con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) sobre la aplicación de la Disposición Adicional Quinta –referida a la obligatoriedad de incorporar al régimen general de la Seguridad Social a los estudiantes que realizan sus prácticas académicas externas- del Real Decreto Ley 28/2018 (BOE de 29 de diciembre) para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

La citada norma pretende mejorar las prácticas académicas sin alterar su desarrollo formativo y reforzar el sistema de protección social de los estudiantes españoles. Al incorporarse al régimen general de la Seguridad Social, las prácticas externas mejoran, además, en transparencia para las empresas y en eficiencia para el sistema universitario y de la Administración General del Estado.

En la reunión mant

• • •